



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el desarrollo de sistemas productivos acuapónicos en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la presente resolución, entiéndase por sistemas productivos acuapónicos al método de producción sostenible de plantas y peces que combina la acuicultura tradicional, cría de animales acuáticos, con la hidroponía, cultivo en el cual se prescinde del suelo como soporte o fuente de nutrientes y los vegetales reciben del agua que se recircula, las sustancias nutritivas requeridas para su crecimiento.

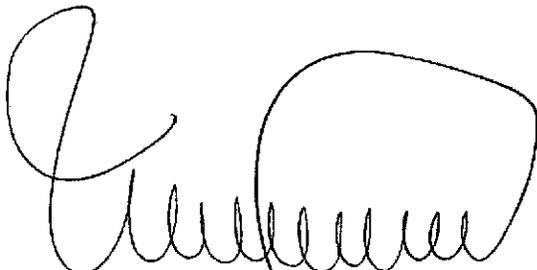
ARTÍCULO 3º.- Objeto:

- a) promover el desarrollo de sistemas productivos acuapónicos en la ciudad de Ushuaia;
- b) elevar el nivel de información y visibilidad social de la acuaponía, como herramienta útil para el desarrollo rural;
- c) optimizar el uso del recurso hídrico, tanto para la cría de animales acuáticos como para el cultivo de verduras, hortalizas, frutas y flores;
- d) disminuir las descargas de aguas residuales al medio ambiente;
- e) reducir la contaminación ambiental en los procesos de producción agrícola y piscícola;
- f) fomentar el desarrollo de sistemas productivos acuapónicos con cultivos hidropónicos o emprendimientos acuícolas preexistentes;
- g) posibilitar a pequeños productores el aprovechamiento de mercados locales de forma más rentable;
- h) incentivar la producción y el consumo de alimentos con escaso o nulo empleo de agroquímicos.

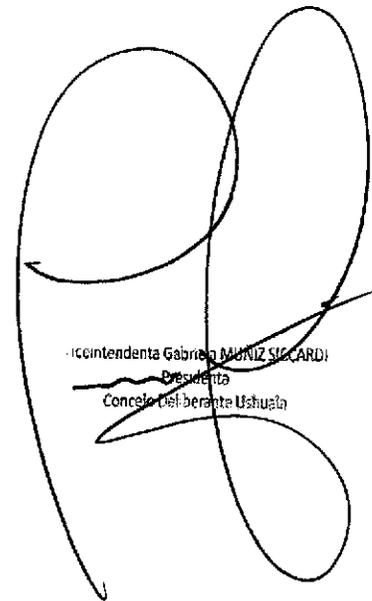
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 173 /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-



Log. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia